

Nombre, apellidos y DNI del titular de la hipoteca)

(Dirección)

(C.P., localidad y provincia)

Servicio de Atención al cliente

Entidad Bancaria

(Dirección)

(C.P., localidad y provincia)

(Localidad y fecha desde donde se emite la solicitud)

Asunto: **Cláusula de límite de variación del tipo de interés**

Muy Sres. míos:

Me dirijo a Vd. como cliente titular del préstamo hipotecario nº, cuyo contrato tiene incorporada una cláusula de límite de variación del tipo de interés, en la que se establece que el tipo de interés aplicable en ningún caso será inferior al%.

El Tribunal Supremo, en su sentencia de 9 de mayo de 2013, considera que la falta de transparencia de cláusulas como la incluida en mi contrato es determinante para poder considerarlas como abusivas.

En concreto el Tribunal Supremo considera que no son transparentes las cláusulas cuando:

- 1. falta información suficientemente clara de que se trata de un elemento definitorio del contrato;**
- 2. se insertan de forma conjunta con las cláusulas techo y como aparente contraprestación de las mismas;**
- 3. no existen simulaciones de escenarios diversos relacionados con el comportamiento razonablemente previsible del tipo de interés en el momento de contratar;**
- 4. no hay información previa clara y comprensible sobre el coste comparativo con otras modalidades de préstamo;**
- 5. las cláusulas se ubican entre una abrumadora cantidad de datos entre los que quedan enmascaradas y que diluyen la atención del consumidor.**

La cláusula que figura en mi contrato incumple dichos criterios de transparencia, por lo que puede considerarse abusiva. Por ello le solicito que dicha cláusula sea eliminada de mi contrato con efecto inmediato.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 1.303 del Código Civil, que establece que "Declarada la nulidad de una obligación, los contratantes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubiesen sido materia del contrato, con sus frutos, y el precio con los intereses", solicito me sean devueltas las cantidades que hasta la fecha me han sido cobradas de más en aplicación de dicha cláusula límite que ha sido declarada nula.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a mis peticiones, que evite tener que reiterarlas en otras instancias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,